

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Almussafes

2026/10503 Anuncio del Ayuntamiento de Almussafes sobre la convocatoria de subvenciones destinadas al programa "Bo Comerç d'Almussafes 2026" para la recuperación del sector comercial y servicios. Identificador BDNS: 924503.

ANUNCIO

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones: <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/924503>.

Primero. Beneficiarios

Personas físicas empadronadas en el municipio de Almussafes mayores de 18 años.

Segundo. Objeto

El Ayuntamiento de Almussafes al objeto de dinamizar la actividad económica del municipio y apoyar la competitividad de los pequeños establecimientos tras los sucesivos acontecimientos sociales y económicos, que han causado una reducción considerable del consumo, valora la oportunidad de realizar una serie de actuaciones destinadas a impulsar el comercio local y reactivar la actividad económica, entre las que cabe destacar la Campaña promocional "Bo Comerç d'Almussafes 2026".

Tercero. Bases reguladoras

Las "Bases reguladoras y convocatoria del programa "Bons comerços d'Almussafes" para la recuperación del sector comercial y servicios de Almussafes" fueron aprobadas por Resolución de la Alcaldía número 2286/2026 de 6 de agosto, y se publicarán en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y en la página web del Ayuntamiento: <https://wp.me/panQjS-iZZ>

Cuarto. Cuantía

Se destinará un máximo de 35.000,00 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 4330.48900 Transferencias corrientes a entidades sin ánimo de lucro-comercio, del ejercicio 2026.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes

El plazo para que el comercios se adhieran a la campaña será desde el día siguiente de la publicación en el boletín oficial hasta el 7 de septiembre de 2026. El periodo para solicitar los bonos por parte de la persona consumidora será del 9 al 11



de septiembre de 2026 y el periodo para realizar las compras será del 9 de septiembre al 30 de septiembre de 2026.

Almussafes, 6 de agosto de 2026.—El alcalde, Antonio González Rodríguez.

